

Junta de 12 de Octubre de 1820. para la execucion del Reglamento de
Enseñanza p.^a las Universidades del Reyno con arreglo al dictamen de la
Comision de Instruccion publica

Pres.^{te}.
Allaves.
Ocaña.
Pauas.
Lataun.
Alonso
Montes

En Salamanca dho dia 12 de Octubre y en los dias siguientes congregados
los Señores Catedraticos que se hallan al margen mediante lo dispuesto
por el R.^o Decreto de 16 de Agosto comunicado en 17 del mismo y despues
ala Universidad en 22 del propio por el Sr. Cefe Politico y en virtud de
lo acordado en Consejo de 30 de Agosto y R.^o Decreto y ala
Comision que fue conferida en 27 del proximo pasado Setiembre
y teniendo presente el Reglamento para la ensenanza publica de las Uni-
versidades del Reyno para el proximo curso con arreglo al dictamen
dado por la Comision de Instruccion publica que se sirvió aprobar en 10
del proximo pasado Setiembre se procedio por la Junta a acor-
dar los particulares que creio precisos para llevar a efecto dho regla-
mento, haciendo conferencias sobre cada uno lo que ubo por resulta-
do acordó lo siguiente siguientes

Gramatica

Que esta devesa ensenarse por una que se halle en Castellano co-
mo lo previene el Reglamento, prefiriendo para la execucion lo
cuanto mas clasico latino que florecieron en las epocas de Plauto
y Terencio hasta Tacito y los Romanos y que se hana saber ala respecti-
vos profesores de esta ensenanza.

Lenguas.

Se ensenaran la de Griego por la gramatica de Leoncio y Albreo



AVSA

divinorum in facultatibus, cumq. no tanger
el curso de matemáticas =

Bien los universales q. tanger de arte de leyes, o de
como el curso de no tanger el de filosofía moral
los cursos q. comenzaron a estudiarse en el
curso de 1817 en 18, podran recibir los grados de
leyes o cano. concluidos los de jurisprudencia
facultades menores, med. se han de reducir
los de ar. al plan de 1807 en solo 8 cursos.

Leyes
y de
es de
fines

Los q. hayan estudiado primer. ar. de leyes, sin
el previo curso de matemáticas, pasaran
a elem. de ar. de D. N. y de partes, q. devora
ser seg. curso p. ellos =

Leyes

Los q. hayan ganado el req. curso de leyes
pasaran a Institución canónica.
Los q. hubieren estudiado el curso de
matemáticas y filosofía moral y el
primero de D. N. a Institución civil, pasaran
a Institución canónica. Y no otros podran
recibir los grados de D. N. en sus respectivas fa-
cultades, concluido q. sea el curso de elem.
de D. N. patrio =

Grados
de
Bachiller

se adverta q. recibidos los grados de B. en
pecheros, en D. N. los de leyes q. no merecen



estudiado Matemáticas, ~~de~~ continúan
van los cursos siguientes hasta el de Prac-
tica y de Matemáticas estudiadas en dos cursos
siguiendo el orden establecido por el
Reglamento.

Canonías

Los Canonos en parroquias de grado no
sea de primer orden la diferencia entre los de
los canos mayores, o no hayan ganado el curso
de Matemáticas, podrán recibir
el grado de B. en esta facultad
concluido el sea el vez de curso
de Institución Canonica.

para
legitimidad

Los que hayan estudiado dos años de
romano, y quieran pasar al cano-
nico, se suban presenten a la Catedra
de Práctico Canonica.

para
legitimidad

Los que hubieran estudiado dos años de
romano, y uno de Institución Can-
onica queriendo seguir la carrera
de canos deberán estudiar otro año de
las mismas Instituciones Canonicas -
y después de los dos años de estudio pre-
senciados, y en seguida continuaran el
Reglamento.

AVSA



Teologías

Para la admisión al Grado de B. en teo-
logías se requiere haber concluido los 4 Cur-
sos de Instituto. Dogmático y Moral, con
el curso de la lengua Hebreu ganado en
quintiparte de los 4 cursos.

Para la recepción de los grados de B. en teo-
logías y Filosofía se observaron pormenores
en el Plan de 1807 en el Plan
de 1807 =

Para los B. en Filosofía se han de estudiar
Medicina, y para los Grados de B. en esta
Filosofía se observaron pormenores
en el Plan de 1807 como en todos los
demás cursos de esta facultad, con sola la dife-
rencia de que en 1807 se hace en el
Plan de 1807 =

En todo lo relativo a la enseñanza científica
se habla el arreglo de S. M. se observaron
lo prevenido en el Plan de 1807 como lo he
practicado la Univ. Para esto se hizo el
Plan de 1807, y así se han pract. en la Univ.
por q. respecta lo que tiene con...



que se concluyó, etc. ~~Justificaron~~
a ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
mismos ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
se ha hecho de ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
me a la ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
aprobada por ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
cumar ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
a ninguno de ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
acompañados ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
la Junta se previene ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
en cada una de las facultades. ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~

Por lo que ha de ser lo económico guerrilla
sta se ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
de las mentas de las ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
trabaja ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
el ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
no ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
as ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
verores =

Nota: El Sr. Vizcarras, murió a la tarde 16 de
Oct. de 1820, y protestó al ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~
del ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~señores~~

AVSA



Mr. D. Canto: practica forense hora y media por la mañana

Mr. D. Labrador: Catedra de Economia politica hora y media por la mañana y una hora por la tarde

Mr. Fernandez: Constitucion y dno politico dos horas y media y es hora y media por la mañana en Const. y una hora por la tarde a dno politico.

Mr. Magarinos: Historia de España y Clero al mismo dos horas y media

Mr. Barrio, Historia y Clero al dno romano dos horas y media

Mr. Delasco: dno natural y or fentes dos horas y media

Reformados

Mr. D. Barbondy

Comunes

Mr. D. Castañer: Concilios generales hora y media

Mr. D. Delgado: Historia Eclesiastica dos horas y media

Mr. D. Pizarro: Institucion canonica dos horas y media

Mr. D. Rodrigo: Pronocio canonica dos horas y media

Reformados

Mr. D. Carrasco: Bermejo y Arebro

AVSA



Felogia

- 1 Elementos matematicos
- 2 logica y metafisica
- 3 Filosofia experimental por la mañana y Filosofia moral por la tarde.
- 4 Quatro años de Instituciones dogmatico morales por el hoy veniente, con la precision de ganar en uno de ellos el de lengua Hebrea para poder graduarse de Bachiller en
- 5 Sagrada Escritura.
- 6 Historia Eclesiastica y Constitucion
- 7 practica pastoral
- 8 De religione por la mañana y Retorica por la tarde

A
 20
 1774
 Qui subscribieron lo
 a los señores D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios
 a y se cumplieron en las
 catedras en este año de 1774 en 1827.

Excmo. Señor.

Al Nuevo

La Comision nombrada por ~~el~~ para resolver lo conveniente a la ejecucion del Plan genl. interno de Estudios publicado en Cedula de 12 de Julio de 1821, y mandado restablecer interinamte p.^{ta} S. M. en 17 de Agosto de 1822, y con arreglo al dictamen dado p.^{ta} la Comision de Instruccion publica, y aprobado p.^{ta} S. M. en 20 de Sep.^{re} del mismo año, ha acordado lo siguiente

Gramatica.

La elecc.^{on} de libro elemental para aprender la gramatica se deja al arbitrio de los Profesores, acordando por principio, q.^e deben elegir una, q.^e este en castellano, como lo prescribe el ~~reglamento~~ ^{de} ~~profesion~~ para los ejercicios los autores que clasico han sido, q.^e florecieron en las dos epocas, de Plauto y Terencio hasta Lucilio y Plinio; y esto se hará se ha a los respectivos Profesores de esta ensenanza

Lenguas.

Se ensenaran, la de Griego, p.^{ta} la gramatica de ~~la~~ mora, y la Hebrea, p.^{ta} la de Casimiro, ~~de~~



81
Diar esta ultima los Cursos en Teologia en el primer
año de "Institución". Si es posible, y si así no pudiese ser
firmado, en uno de los quatro, concurriendo p.^o espacio de
~~una~~ ora por la mañana, son cuyo refusito no fue
por ser admitidos al grado de B.^o en d^{ha} facultad.

A la de Retórica q^l hade ser p.^o la tarde, ~~se~~ ~~instituiran~~
totes los Cursos de Teologia y Jurisprudencia en
los terminos q^l se preciene en el Reglam.^{to} para d^{ha}
facultades, y se explicara p.^o el Hugo Blair.

Por lo q^l respecta a la Catedra de Humanidad,
estara el Catedratico a lo q^l preciene el Plan de 1801
y la Comisión oree convenientemente, q^l los q^l aspiran a
las Catedras de Lenguas p.^o puro merito, puedan pro-
bar curso en ellas, aunq^l concurren a otras; pues es-
te sera el medio de excitarles al ap^orob^o en la
linda y lenguas ~~q^l se~~ sabras.

Filosofia

Las Matematicas se estudiarian p.^o los Elementos
del D.^o Juan Tuto Garcia.

La Logica p.^o Cesar Baldinotti de d^{ha} mentin
institución; y en el caso de no haber este doctor
substituiria el Catedratico otro q^l sea a su juicio
mas analogo al citado.

La Metafisica p.^o el Tanguier, adhiriendo que

Debe enseñarse su tratado de Ontología.

Las Matemáticas Superiores p.^{ta} la obra del Sr. D. Juan Luito Garcia

La Física p.^{ta} los Elementos de Mr. Laves, y en el caso de q.^{no} los hubiese, se estudiara p.^{ta} otro autor a elec.^o del Catedrático; advirtiéndose sea el mas conforme al citado

La Química p.^{ta} los principios u Elementos de D.^o Mateo Orfila.

La Filosofía Moral p.^{ta} el Casquer.

La Astronomía p.^{ta} el Compendio de Bault.

La Historia Natural se estudiara p.^{ta} el Autor, q.^o fue se mas apropiado a juicio del Maestro, y se explicara p.^{ta} el mismo Profesor q.^o ^{hiciera la de} ~~la~~ Astronomía.

Medicina.

En esta Facultad debiendo ser de norma el Plan de 1808. sancionado p.^{ta} S.M. segun se prescribe en el Art. 7.^o de la R. Orden de 11. de Agosto de este año, solo se hacen las alterac.^o siguientes.

Se estudiara la Botánica p.^{ta} los Principios de Cabanis & C.

La Química p.^{ta} los tres Elementos de D.^o Mateo Orfila.

La Anatomía p.^{ta} el curso de Cruveilhier y la Tabla.

La Fisiología p.^{ta} el Compendio de la Doctrina de Dumas, traducido p.^{ta} D.^o Juan Vicente Carrasco.

La Higiene p.^{ta} los Elementos de Fourcille.

La Patología p.^{ta} el Cabanis, interin a quien se con-



primarse los Elementos de Mr. Thomel.

La Terapeutica p.^a el Compendio de Gregori.

La Materia Medica p.^a el Luchian.

Los aftos. internos p.^a los apertivos de Boerhaave.
corregidos p.^a Estoll. y los de Difficiles con sus Prognos-
ticos.

Para los Bachilleres en Filosofia q.^l han de estudiar
Medicina, y para los Grados de B.^o en esta Facultad se
observara puntualmente el plan de 1854. como en to-
dos los demas cursos de ella, y asignaturas respecti-
vas de cada Catedra, con sola la diferencia de los
Autores citados.

— Jurisprudencia Civil y Canonica. —

En esta Facultad de Leyes se estudiaran los cursos
siguientes.

- 1.^o --- Filosofia moral --- p.^a el Tarquier
- 2.^o --- Derecho natural y gentes --- p.^a el Heinecio.
- 3.^o --- Elementos de Derecho Romano --- p.^a el Murmo.
- 4.^o --- Institutio de Derecho Canonico --- Compendio de Domingo Laba-
-loria
- 5.^o --- Historia del Derecho Espanol ---
Elementos de el Derecho Espanol --- p.^a el Sobro y p.^a D.^o Ma-
-dala.
- 6.^o --- Constitucion y Derecho Político --- Aquella p.^a su texto y
este p.^a Benjamin Con-
-stant. traducida p.^a D.^o
-marcial Lopez
- 7.^o --- Economia Política --- p.^a la 2.^a Edic.^o de Juan Say.
- 8.^o --- Practica Forense
y Metrica --- p.^a la Luria de Lippia
por el Sr. D. Hugo Platin

Siendo preciso q. los Profesores q. se dediquen al estudio de la Jurisprudencia Civil y Canonica hayan de haber estudiado un curso de Matematicas y otro de Logica y Metafisica p. q. se reparte el de Filosofia Moral y primera de Leyes, temiendo la Comision presentes las dificultades q. podran ocurrir en esta parte, y no olvidandose de q. el Decreto de 1811. prohibe q. este establecimiento no tenga perjuicio alguno retroactivo, contra los Profesores y Maestros ^{de la} propone a la V. V. V.

Los q. hubieren estudiado Logica pasaran a Matematicas p. segundo año.

Los q. hubieren ganado su curso en Logica y Filosofia Moral, pasaran a estudiar p. tercero Matematicas, pero los q. ^{hubieren} principiado Facultad ^{de} la continuaran, aun q. no tengan este curso.

Los susantes q. comenzaron a estudiar en el curso de 1817. de 1818. podran recibir los grados de B. en Leyes o Ciencias, por haber hecho los quatro cursos en estas Facultades, mediante a q. han sido reducidos por diez años del Plan de 1807. a solo ocho cursos.

Los q. hayan estudiado primer año de Leyes, sin el propio curso de Matematicas, pasaran a Elementos de Derecho natural, y de gentes q. debera repartirse para ellos p. segundo curso.

Los q. hubieren ganado el segundo de Leyes



pasaran a Facultad de Ciencias.

Logica y Metafisica

Elem^{to} de
Dro natural
y de gentes

Los que solo hayan estudiado un curso de Matematicas, Logica, Metafisica, Psico-
logia y el primero de Medicina. Los que pasaran a
la Facultad de Leyes y el primero de Medicina. Los que pasaran a
los Grados de B. en sus respectivas Facultades, conlucida obra
el curso de Elementos de Derecho Patrio.

Ultimamente se reabiere a requeridos los respectivos Grados
de B. en Derecho, los Legisladores que no hubieren estudiado esta
tematica, continuaran los cursos que siguen por el mismo
orden, hasta el de Jurisprudencia, de los que deberan estudiar dos,
segun el orden señalado en el Reglamento para Venar
los cursos en el presente

Asignaturas que deben explicarse los Catedraticos
de Leyes, y ora de emancipacion en esta Facultad.

S. J. Cantero . . . Practica Forense . . . ora y media p. la mañana
Libria Filipica p. la tarde

S. J. Zabarrain . . . Economia Politica . . . una ora p. la mañana y otra
p. la tarde. por San

S. J. Fernandez . . . Contaduria y Derecho . . . 2 de oras. por su texto y
Politis

S. J. Mugarrinos . . . Historia del Derecho . . . 2 de oras.
Espanol y Elemento del
 mismo

S. J. Barrio . . . Historia y Elem^{to} del . . . 2 de oras.
Derecho Romano

S. J. Delano . . . Derecho natural y . . . 2 de oras.
de gentes

Queda reformado el S. J. Parsondi

Facultad de Ciencias

Se estudiaran en esta Facultad los cursos siguientes



- 1.º Filosofía Moral - - - - - Faquier
- 2.º Derecho Natural y de gentes - - - - - Heinecio.
- 3.º Historia y Elem.^{tos} del Derecho Romano - - - - - Yd.
- 4.º Prelecciones Canonicas - - - - - Gregorio Siguimundo
- 5.º y 6.º Instituciones Canonicas - - - - - Sactis.
- 7.º Historia Eclesiastica - - - - - Gmeiner, Xaverio
- 8.º Constituciones Grac. y - - - - - Larrea
- Historica - - - - - Hugo Blair.

por D.º No. 4.º
d'riop - -
por D.º No. 5.º y 6.º
man - -
por D.º No. 7.º
gado - -
por D.º
Castañon.

que van retiradas
por D.º Carrasco
Barranco y
Huchra - -

Los que antes en esta Facultad aspiran a la licenciatura y Abogacia qualesquiera, a otros ocho años los dos cursos de Historia y Elementos de Derecho Español, y el de Constituciones y Gramática.

Los que hayan estudiado dos años de Derecho Romano y quieran pasar al Comercio, deben presentarse a la Cátedra de Prelecciones Canonicas.

Los que hubieren estudiado dos años de Derecho Romano y uno de Instituciones Canonicas, quisiere seguir la Facultad de Canones, estudiaran otro año de las mismas Instituciones Canonicas, despues pasaran al estudio de Prelecciones, y en seguida continuaran como se prescribe en el Reglam.^{to}

Los que hayan de graduarse de B.^{to} en esta Facultad, sujeta la diferencia, entre los que hayan ó no ganado el curso de Matemáticas podran recibir el Grado, cumplido que sea el segundo curso de Instituciones Canonicas.

Facultad de Teología.

Los que intenten seguir esta Facultad, deben haber estudiado tres años de Filosofía, que son uno de Elementos matemáticos, otro de Logica y Metafisica, y otro de Física y la moral, y Filosofía moral y la tarde, y habiendo precedido estos cursos, pasaran a estudiar Teología y la su



tribus siguientes.

Quatro años de Teología. Dogmática Moral con la impresión de ganar en uno de ellos el de lengua Hebraica para poder recibir el grado de B. en esta Facultad.

- 5.º Sagrada Escritura... Aparato Biblico de Benard
- 6.º Teología Elemental y Constitución Guerin Laverie
- 7.º Práctica Pastoral Fran. Giffchulz en latín y de la Biblia y el Catecismo de Ostracet.
- 8.º Fundam. de Religión y la mañana y Retórica en la tarde Hugo Blair.

Para los grados de B. en Teología y Filosofía se observa a la letra lo dispuesto en el plan de 1801.

Asignaturas q. deben explicarse por Catequesis de Teología y ora de enseñanza

- S. D. Alvarez... Fundam. de Relig. -- ora y media p. la mañana.
- S. D. Ca... Sagrada Escritura
- S. D. Ca... Teología Pastoral -- una ora en la mañana y otra en la tarde.
- Arzob. Leon... Sagrada Escritura -- 1/2 de ora.
- Arzob. Luadrado... Teología Dogmáticas -- 1/2 de ora.
- Arzob. Enander... Teología -- 1/2 de ora.
- Arzob. Barba... Teología -- 1/2 de ora.
- Substituto... Teología -- 1/2 de ora.

Arreglo de ora y Generales.

La Junta acordó dar comisión al Sr. D. Guallana



178

para q. arreglase los Generales donde los Catedraticos habran de
enseñar, y las oras en q. lo deban hacer, y visto p. los S.^{nos} de Junta
fue aprobado en todas sus partes y mandaron se ponga al
fin de este arreglo.

En todo lo relativo a la parte científica de q. habla
el Reglam.^{to} de S. M., se observara lo prevenido en el Plan de
1807, como lo ha practicado la Universidad desde dho. año,
hasta el de 1817. y asi se le hara presente, para q. vuelvan
lo q. estime conveniente.

Sin embargo de lo prevenido anteriormente p. la Junta
nombada para la ~~revisacion~~ ^{ejecucion} de este Plan interino, como esta
conoce q. podran ocurrir muchos inconvenientes, dificiles de
prever acord' comisiones a sus individuos los S.^{nos} Argueta,
Oramos, y Monte, p.^a q. con el S.^{no} Rector vuelvan los difi-
cultades q. ocurran.

AVSA



por la de Savino desiendo estudiar ena ultima la Cua-
rentas en Teologia en el primer año de Instrucciones si es po-
sible y si asi no pudiese verificarse, en uno de los quatro con-
veniendo por espacio de una hora por la mañana, sin en-
ya requisitos no pueden ser admitidos al Grado de Bachiller
en la Facultad de Teologia.

La de Rhetorica que ha de ser por la tarde consistiran
en los Cuarentas de Teologia y Jurisprudencia en los termi-
nos que se previene en el Reglamento 9.º de las Facultades
que explicara por el Huez Blair.

Por lo que respecta ala Escuela de Poetica escusa el Catequi-
tico alo que previene el Plan de 1807. y la Comision que
conviniere que los que existan alas Escuelas de Lenguas por
puro merito, puedan probar sus en ellas aunque concurren
a otras pues este sera el medio de educarles al aprovechamiento en
Latinos y lenguas savias.

Artes

Las Matematicas se estudiaran por los Elementos del Sr.
Hueso Juan Garcia.

La Logica por Sabino; y en el caso de no hallarse vana
se remplazara de con otra substituiria el Catecismo otro que sea
con juicio mas analogo al citado.

La Metafisica por el Sr. Garcia excluyendo el tratado de

2
Ontología.

Las Matemáticas superiores se estudiarán por dicha obra del Sr. Garcia.

La Física por los Elementos del Mr. Laves y en el caso de escasearse ejemplares de esta obra se estudiará por otro curso analogo según sea al referido Laves en su juicio el Catedrático.

La Química por los principios u. Elementos de D. Marco Orfila.

La Filosofía Moral por el Sacquier.

La Astronomía por el compendio de Bailis.

La Historia natural se estudiará por el curso que crea el mas útil el mismo Catedrático y se explicará por el mismo Catedrático que hiciere la de Astronomía.

Medicina

Esta facultad deviendo ser de enojosa el Año de 1804. sancionada por S. M. según se previene en el Art. 7.º de su R.º orden de 17 de Agosto de este año solo se harán las abstracciones siguientes.

La Botánica se estudiará por los principios de Celsus y Miller.

La Química por los Elementos de D. Marco Orfila.

La Anatomía por el curso de Bonello y Lacaba.

La Fisiología por el compendio de la Medicina & Humanas tra-
ducido por Juan Vicente Carrasco.

La Higiene por los Elementos de Fourcille.



La Parologia por el Cabani interin se publicara la
Lingua de Mr Chomet en Castellano.

La terapueia por el compendio de Gregori

La Morueia Medica; por el Thesari.

Los Affectos interinos por los Aphorismos de Boherave como
fios por Enoll; y los de Hippocratis por sus Prognostica

Para los B.^{tes} de Filosofia que han de estudiar Medicina
y para los Grados de B.^o en esta facultad como en cada uno
señalamos en ella y sus divisiones. repeticion de cada una
se observara puntualmente el Plan de 1801.

Jurisprudencia civil y Canonica

En la facultad de Leyes se estudiaran los Cursos siguientes

1.^o Curso: Filosofia Moral por el Frey Juan

2.^o Derecho Natural y de gentes por el Linneo.

3.^o Elementos de derecho Romano por el mismo

4.^o Curso de Derecho Canonico por el Compendio de Caballero

5.^o Historia y Elementos del d^{no} Español aquella por el Sotelo y
esta por Don Juan Sala

6.^o Constitucion y derecho politico, aquella por su texto y esta
por Benjamin Constant traducido por D. Manuel Lopez

7.^o Economia Politica, por la segunda Edicion de Juan Bay

8.^o Praxia forense por la Guia Felipica de D^{na} Violanti y Pre-
torica por Hugo Blair.

3
y son los ocho Cursos que previene el Reglamento para Decretos
civil.

Facultad de Canonica

Se estudiaran los Cursos siguientes.

- 1º. Filosofia moral por el dñ. Periquin
- 2º. Derecho natural y de gentes
- 3º. Historia y Lem. de dñ. Tommaso
- 4º. Ordenaciones Canonicas por Jorge Laquis
- 5º y 6º. Instituciones Canonicas por el compendio de Casalaris
- 7º. Historia Eclesiastica por Ganeiner Jovica
- 8º. Concilios generales por Lessca, y Decretos p. Blair

Nota

Los Curriculos de esta Universidad que aspiren ala Judicatura
se admitiran a dñs 8. cing. el curso de Historia, y Lem. de dere-
cho Español y el de practica y Consuetudine

Teologia

Los Curriculos de esta facultad se ven estudiar tres años de
Filosofia, asacaen uno de Lem. natural. otro de Logica y Meta-
fisica, y otro de Fisica por la metemora, y Filosofia moral por la
sacra y pasaran a los 8. Cursos siguientes.
Los Cuatro Cursos de Instituciones Dogmaticas Morales por el



curso de Leon, con la paccinda de gemas, ademas en uno de
ellos un curso de Lengua Hebrea para servir el Bachi lleria
mismo en otra facultad.

5.º Sagrada Escritura por el Aparato Biblico de Leonard.
Lomi.

6.º - Historia Relativa y Cosmologia

7.º Teologia Pastoral por Fran. Geschütz, traducido en
Latin por Vola, y encargo de escasear sus exemplares por el
Vern bonus de Obseruor.

8.º Fundamentos de Religion, por Bailly, y Retorica por
Larade

Distribucion de enseñanzas

La Suma medio el medio de distribuir las enseñanzas a los
señores Catedraticos fijando sus asignaturas, por el orden con
que han de cursarse, y teniendo presente la regla primera
del Reglamento de 1807. aprobada por S.M. que dice asi: "Las
nuevas asignaturas se distribuiran por lo regular sin otro
respeto que el del orden con que han de cursarse, y la ma-
yor graduacion actual de los supen en la Clase de Catedra-
tica, recorriendo a los inferiores; y con arreglo a ella se pa-
sado a la Suma distribuyelas por el orden siguiente.

Grammatica Philosofia

Lecciones y Lenguas

De Grammatica segun se previene en el Arde

AVSA



1807.

Química y Lenguas.

Química... Señor D. Marcos.

Hebreo... Sr. Vique.

Griego... Sr. Garcia Ocaña.

Latín... Sr. W. Seyro.

Filosofía.

Física y Química vacante.

Filosofía Moral... R. Sanchez

Historia natural y Astronomía... Sr. D. Lampelago

Matemáticas sublimes... R. Alonso Monto.

Lógica y Metafísica... R. F. Seguir.

Elementos de Matem. ... R. Alonso de B.

Medicina

Clínica... vacante. Sr. D. Lopez Substituto

Materna Médica... vac. Substituto Sr. Garcia.

Acción internas. Sr. V. Perez y J. Substituto la Clínica Sr. Garcia

Anatomía... Señor D. Montes.

Patología... Señor D. Ferrado.

Fisiología... Señor D. Riva.

Parto Mayor... Sr. Suenado Garcia.



Escuela

Fundam. de Religión	Don J. Alvarez
Teología Casoral	Don J. Ca-
Sagrada Escritura	R. Leon
Prim. de Mus. teológicas	R. Cuadrado
2ª de M.	R. Fernandez
3ª de M.	R. Parla
4ª de M.	vacante.

Canones

Concilios Generales	D. Carrion
Prim. de Eca.	J. Delgado
Jur. Canonicos	J. Roman
Promociones Canonicas	J. Rodrigo

Leyes

Practica Forense	D. J. Carrero
Economia Casual	J. Larrain
Curso de Jura politica	J. Fernandez
Prim. y 2ª de Jura Espanol.	J. Magarino
Prim. y 2ª de Jura Romano	J. Barrio
Curso de Jura de gentes	J. Velasco

AVSA



Horas de Asistencia

Se acordó que se observe el Plan de 1807, acerca del tiempo por
que ha de asistir las Catedráticas asus. D. amemos que
no pueda hacerse por la falta de generales, cuyo caso se
les aliviana en media hora de por la mañana a que tengan
dos horas y media, para cinco Examen y Reconocim. de las horas
en que podiam estas expedidas las Aulas de dia comun al Sr.
D. Ceña, quien habiendo informado a la abogada en
de generales, si aprueba la Enmienda de horas de que puede
ser el Sr. Senor y se lleva a la Vno.

Quedo lo relativo a la parte científica, a que habla el
reglamento de 1807, a observara lo practicado en el Plan de
1807, en el modo que la Vno. lo ha practicado hasta el
de 1817, previniendo que por la distraccion que se ha
hecho de enseñanzas conforme a dicha regla para el Sr.
D. no se pretendan causas ascenso ni despojo a ningun uno de
los Sres. Catedráticos que hasta aqui se hallaban en ejercicio
enseñanza pues solo se ha acomodada la Junta al orden que
se indica en las tablas unidas a esta esposicion en el
reglamento se previene para hacer la enseñanza en ca
da una de las facultades.

Finalmente por lo que hace a lo economico de esta



atendiendo al sobrecargo de envejecimiento
que se causa

Sanca que Señores Excmos se pudiese verificar
el número señalado a los muros en el Plan de 1807 pero
hasta esto se halla no encuentro medio de poder

causar el mayor trabajo de Dios Señores. Con lo q.
concluyo este Informe que presento a V. de Dios Señores
yo el Secretario en fe de ello.

D. Peres
non

D. Ramos
Cruz

Ledesma de
1815
vrio

AVSA



1^o ^{bre} 12 de oct. y repun. de 1820
sobre

Webos a phene en el Plan Muro
en 1807. por la enmendacion publi-
ca en las leyes de Regencia de
Regencia en las leyes de Instruc.
pública de las leyes de Instruc.
en las leyes de Instruc.

de leyes en el Pleno sed
17 de Oct. de 1820

Estudioso
de



t

1

Real Decreto de 1820 por el que se ordena al Reglam.^{to} de
Estudios de la Univ. del Reyno. con arreglo al dictamen
de la Com.^{ta} de Instruc.^{on} publica.

Pres.
Dios.
Alonso
Ocampo
Mariano
Zapatero
Alonso
Montes

Gramatica

Se deberá enseñarse por una o tres horas en
Catecismo como lo prescribe el Reglam.^{to} de
Estudios de la Univ. del Reyno. con arreglo al dictamen
de la Com.^{ta} de Instruc.^{on} publica. prefiriendo los autores mas clasicos
latinos para la ~~enseñanza~~ en los ejercicios los autores
mas clasicos latinos y florecieron en las dos Épo-
ca de Plauto y Terencio, N.º Tacito y los Plomos.
Naciendo pues a los respectivos Profesores a esta
enseñanza.

Lenguas

se enseñaran
la Griega por Terencio y la Hebrea por el Parino
debiendo estudiar estas las Cursantes en Teología
en el primer año de Institución, si es posible, y irán
en uno de los quatuor, concurrentes por espacio de
una hora por la mañana, en caso contrario no
podrán ser admitidos al grado de B.º en la facultad
de Teología. La lección de Hebreo se dará por la tarde así
bien como las Cursantes de Teología y Jurisprudencia
en los términos que se prescriben en el Reglam.^{to} para
el estudio de las lenguas y se explicara por el D.º de Teología.

(1)



Seguir la Instru en 13 de Oct. de 1820

Filosofía:

Las matemáticas por los libros de D. Juan Justo García
de la que se estudiará por el Baldassini
y en el caso de faltar este libro, substituirá
el Cat. otro ~~libro~~, el q. sea a su juicio
muy analogo.

La metafísica la Física por el Jaquiere ex-
chuyendo el tratado de Ontología.

La Física de Liben, en sus elementos, y caso
de no haberle, otro a elección del Cat. de que
sea mas analogo.

La Filosofía moral por el Jaquiere

La Química por los principios de Berzelius
Orcila:

A ~~para~~ Las matemáticas superiores se estudiarán
por el libro de D. Juan Justo García

Astronomía

se estudiará por el Compendio de Bayle.

Historia natural q. sea

explicada por el mismo profesor de
Astronomía se estudiará, por el libro
q. aq. sea

Medicina

En esta facultad se dará curso de norma
el Plan de 1804, concurando por V. M. según

AVSA



se previene en el vertigo y en la ~~histeria~~
Histeria este año, solo se han de dar
atracos? segun =

Botanica, se aprenda por principios de
Cabanilles
Quimica por ~~los~~ elementos de Mateo
Ordoñez.

~~Utraboma~~
Utraboma: Curso de Bonelles y la Cava
Fisiologia: por el compendio de la doctrina
de D. Juan de Carrasco, publicado por D. Juan Gicome

Higiene: los elementos de Courtessé

Patología: La de Caldani: intermedio
publican los elementos de Monro

Chomel ~~de~~ trad. en Castellano

Terapeutica: por el compendio de Grego-
ri-

Utraboma ~~de~~ Therapi, ~~de~~

Afectos internos: por los Aphorismos
de Boerhaave, corregidos por Stoll; y los
de Hippocrates, con sus Prognosticos.

de la Catedra de Clinica; como hasta aqui; P.D.
Perez-Jub^{2o}



Se da la asistencia a las Cat. y tiempo y vi
Lude sea preciso segun previene el Pluro
de 1807.

Se acuerda que se observe dho plan a cargo
del tpo, porq. donde asista los Cat.
a un catedra a menos q. no pudiese
hacerse por falta de Generales, en
cuyo caso ~~se~~ de las alvaras
en medio, para de por la manana
a los q. tengan dos horas y media.

Jurisdic. civil y canonica

1. Cursos Filosofales por el Duque

2. Dto. Natur. y Por el Heinnecio
a fines

3. Elem. de dro. Por el Heinnecio
Monum.

4. Hist. de dro. Por el Cavalero
Canonico

5. Hist. de dro. Por el vobelo y Clemente
Dro. Espanol de dro. Espanol por D. Juan Pala.
y de las Indias

6. Dro. Político y Por Benjamin Constant D.D.
y Constit. las por D. Marcial Lopez y Cor.
Historia por en tests

7. Economia y Por Juan Saura, seg. Edicion
politica

8. Practica y Por la Curia Filipina -
source



Teología
 Fundam. y Religión de D. V. M. 2 horas y media
 por la mañana, por Baylli
 Teología Pastoral, de D. Can. dos y media hora y
 Autor Sr. Fr. Fr. Gifschutz. o de oración

~~Historia~~
 Vagando de la lección - Sem. 2 - dos horas -
~~Y~~
 Métrica de Donato ~~un curso~~ Morales
 en. Guarrado - dos horas y media
 D. N. O. Hernandez } por las Instit.
 D. N. Barbera } de dignidad
 D.

Día 14 de Oct. de 1820

Alvarca se leio el arreglo de horas puesto por el Sr.
 Ocaña Ocaña, y habiendo visto q. es posible la
 Damos hora y media en la mañana por causas de
 Fortuam utulas, se convino en aprobar. De arreglo
 Alonso como este. - el q. se leora en el Claustro.

Los de Log. y Ge. los q. han estudiado los q. para
 Matemáticas por 1.º año -
 los q. han estudiado Log. y Filofia
 Moral, para ser por 3.º curso de esta
 char Matemáticas; Por los q. han
 2.º principios facultad mayor con

